



UC | Chile

Vicerrectoría de Investigación  
Vicerrectoría de Asuntos Internacionales  
Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana  
Centro para el Diálogo y la Paz

## **XXI CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA ACADÉMICOS**

*«Abriendo las sendas del diálogo para ser artesanos de la paz»*

*(Papa Francisco, cf. Fratelli tutti)*

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana ("Pastoral") junto al Centro para el Diálogo y la Paz ("Centro") y a las Vicerrectorías de Investigación ("VRI") y de Asuntos Internacionales ("VRAI") de la Pontificia Universidad Católica de Chile ("UC"), convocan a la XXI versión del Concurso de Investigación y Creación para Académicos ("Convocatoria").

En el contexto de los 60 años de la encíclica *Pacem in terris*, e interpelados por la contingencia nacional y mundial, esta Convocatoria invita a los académicos y académicas de la universidad a trabajar generosa e incansablemente en la construcción de la paz, siguiendo el llamado que hace el Papa Francisco a ser verdaderos artesanos de la paz "uniendo y no dividiendo, extinguiendo el odio y no conservándolo, abriendo las sendas del diálogo y no levantando nuevos muros" (Fratelli tutti, n. 284).

En este sentido, el lema de esta convocatoria es justamente este llamado a "abrir las sendas del diálogo para ser artesanos de la paz" (Fratelli tutti, n. 284), es decir, a trabajar en conjunto por soluciones que nos beneficien a todos, desde los conocimientos y técnicas propios de cada disciplina y siempre en diálogo con otros.

Les invitamos a hacer de la paz un objetivo común, no quedarnos en la palabra vacía, y caminar hacia una paz fundada en un trabajo conjunto y en un "nuevo sistema de relaciones en la sociedad humana, bajo el magisterio y la égida de la verdad, la justicia, la caridad y la libertad" (*Pacem in terris*, n. 163).

### **1. OBJETIVOS**

**1.1. Objetivo General:** Incentivar a los/as académicos/as de la UC a que contribuyan a la misión<sup>1</sup> de esta casa de estudios, desarrollando proyectos de investigación y/o creación que pongan en diálogo a las distintas disciplinas con los valores cristianos.

---

<sup>1</sup> "La Pontificia Universidad Católica de Chile aspira a lograr la excelencia en la creación y transferencia de conocimiento y en la formación de las personas, inspirada en una concepción católica y siempre al servicio de la Iglesia y de la sociedad" (Misión Pontificia Universidad Católica de Chile).

**1.2. Objetivo Específico:** Promover la cooperación académica, ya sea al interior de la UC o entre universidades<sup>2</sup> nacionales y/o extranjeras, a través de proyectos comunes de investigación o creación que busquen dialogar por y para la construcción de la paz.

Se espera que, a partir de estos proyectos de investigación o creación, se generen oportunidades concretas de colaboración futura, a través de postulaciones a otros fondos internos o externos, la participación en iniciativas de mayor alcance, titulaciones de estudiantes con tesis en codirección y publicaciones conjuntas, entre otros logros.

## 2. REQUISITOS

**2.1. Originalidad:** los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.

**2.2. Identidad Católica:** los proyectos presentados deben tener una marcada identidad católica. Esto significa que cumple en sus fundamentos, objetivos y/o resultados, con al menos uno de los siguientes criterios:

- (1) Considera el hecho de que las realidades humanas encarnan una dimensión trascendente, están abiertas a la presencia de Dios, o se comprenden más profundamente incorporando estas dimensiones desde una visión católica.
- (2) Ayuda a una mayor comprensión o aplicación de los elementos del pensamiento cristiano y la enseñanza de la Iglesia católica.
- (3) Aporta a que la fe católica sea expresada de una manera más actual, eficaz y adecuada a la cultura.

### 2.3. Postulantes:

**2.3.1. Investigador(a) responsable:** podrá participar en calidad de **investigador(a) responsable** todo/a académico/a de la UC que pertenezca a la planta ordinaria, adjunta o especial, y que cuente con al menos 22 horas contractuales<sup>3</sup>.

**2.3.1.1** Solo se aceptará una postulación por académico/a, en calidad de investigador(a) responsable.

**2.3.1.2** El/la investigador(a) responsable debe permanecer como encargado/a del proyecto hasta el cierre de este. La renuncia a su cargo o ausencia de la Universidad por más de tres meses consecutivos, tendrá como consecuencia el cierre automático del proyecto y la restitución de los fondos a la Pastoral.

**2.3.2. Coinvestigador(a):** podrá participar en calidad de coinvestigador(a), todo/a académico/a de la UC. Los/as académicos/as pueden postular a más de un proyecto en calidad de coinvestigador(a).

**2.4. Equipo:** a la hora de conformar su equipo, el proyectos presentado deberá considerar solo una de las siguientes categorías:

---

<sup>2</sup> Juan Pablo II, Constitución Apostólica sobre las universidades católicas *Ex Corde Ecclesiae* (15 de agosto de 1990) n.35.

<sup>3</sup> Para todas las categorías, el requisito de horas de contrato es solo para el/la investigador(a) responsable.

**2.4.1. Inclusión a nivel UC**, incorporando al equipo **SOLO** a uno o más académicos/as de la UC, en calidad de coinvestigadores/as.

**2.4.2. Inclusión a nivel nacional**, incorporando al equipo uno o más académicos/as de otras universidades chilenas en calidad de coinvestigadores/as.

**2.4.3 Inclusión a nivel internacional**, incorporando al equipo a uno o más académicos/as de universidades extranjeras, en calidad de coinvestigadores/as.

**2.5. Patrocinio:** el/la investigador/a responsable deberá contar con el apoyo de el/la Decano/a o Director(a) de Escuela/Instituto a través de la Declaración Obligatoria del Investigador UC (“DOI”) (**ver punto 8.2.3**). En el caso de las propuestas donde participen investigadores/as de distintas unidades académicas de la UC, se debe contar con el respaldo de cada una de ellas a través de la DOI.

**2.6. Carta de compromiso:** los/las académicos/as pertenecientes a otras universidades chilenas o extranjeras que postulen como coinvestigadores/as, deberán firmar una carta de compromiso con la realización del proyecto en el que desean participar (**ver punto 8.2.4**).

**2.6.1.** En dicho documento, se deben establecer los aportes que la universidad de el/la académico/a realizará al proyecto en cuestión.

**2.7. Aprobación Ética del proyecto:** todo proyecto presentado a esta Convocatoria deberá cumplir con el reglamento sobre Comités Ético Científicos (“CEC”) de la UC. Para esto se deben ingresar inicialmente los antecedentes generales del proyecto a la plataforma de evaluación: <https://evaluacionetica.uc.cl>, tal como se indica en el **punto 8.2.5**.

Al momento de la postulación a esta Convocatoria, se debe adjuntar —según corresponda— el certificado de recepción de documentos (descargable en el sitio indicado) y/o el certificado de exención de revisión ética (gestionable a partir de una solicitud directa a la Unidad de Ética UC, enviando un correo a [eticadeinvestigacion@uc.cl](mailto:eticadeinvestigacion@uc.cl)). Los CEC de la UC esperarán el fallo de esta Convocatoria para continuar el proceso de evaluación ética propiamente tal.

Para otras consultas generales asociadas a la evaluación ética, escribir a [eticadeinvestigacion@uc.cl](mailto:eticadeinvestigacion@uc.cl)

**2.8. Aceptación de las bases:** la sola postulación a esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases por parte de los/as postulantes.

### **3. BENEFICIOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO**

**3.1. Tabla:** Máximo de financiamiento por proyecto, según categoría.

Categorías	Investigación <sup>4</sup>	Creación <sup>5</sup>
UC	\$3.000.000	
Nacional	\$4.000.000	
Internacional	\$5.000.000	

**3.2.** Los proyectos adjudicados podrán optar al beneficio de contar con uno o más<sup>6</sup> ayudantes financiados a través del Concurso de Investigación para Estudiantes, que realiza la Pastoral en conjunto con la VRI.

#### 4. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

- 4.1.** Las distribuciones y montos propuestos por los investigadores están sujetos a ratificación por parte del Comité de Fallo, quienes considerarán los montos máximos para cada categoría, en conjunto con otros aspectos como la viabilidad y pertinencia de la asignación de dichos fondos.
- 4.2.** Una vez adjudicado el proyecto y firmado el convenio correspondiente, la totalidad del presupuesto aprobado será traspasado a la unidad académica de el/la investigador(a) responsable.
- 4.3.** El traspaso de los fondos a el/la investigador(a) responsable y la rendición del presupuesto deberá ser ejecutada por el/la director(a) o subdirector(a) de asuntos económicos y administrativos de la unidad correspondiente a el/la investigador(a) responsable.
- 4.4.** Los ítems de gastos que se pueden financiar son los siguientes: gastos de operación, honorarios para ayudantes de investigación y gastos para realización de seminarios.
- 4.5.** Se financiarán gastos asociados a movilidad<sup>7</sup> internacional y nacional (viajes y gastos asociados para profesores, post doctorandos y/o estudiantes de pre y post grado), siempre y cuando se encuentren debidamente justificados según los objetivos propuestos en el proyecto.
- 4.6.** No se financiará la compra de bienes de capital, a excepción de que por la naturaleza del proyecto sea indispensable, cuyo caso será analizado por el comité de fallo (**ver punto 4.1.**). Ante tal eventualidad, los bienes adquiridos con el presupuesto constituyen patrimonio de la UC. No obstante, el/la investigador(a) gozará de su uso por el tiempo de duración del proyecto.

<sup>4</sup> “Por **investigación** se entienden las actividades sistemáticas de búsqueda de nuevo conocimiento, que impactan sustantivamente en la disciplina, tema o área a la que pertenecen. Sus resultados se expresan en publicaciones o en patentes” (CNA-Chile).

<sup>5</sup> Por **creación** se entienden los “proyectos académicos que den origen a una obra artística, comprendiendo por ello todo el proceso creativo, desde la investigación para la creación y/o la investigación basada en la práctica, hasta la producción y exhibición de la/s obra/s ante públicos” (Dirección de Arte y Cultura UC).

<sup>6</sup> La cantidad máxima de estudiantes financiados se evaluará dependiendo de los postulantes y los fondos disponibles.

<sup>7</sup> Los viajes en avión solo podrán realizarse en clase económica.

- 4.7.** No se financiarán honorarios de ningún tipo para los/las investigadores/as responsables ni para los/las coinvestigadores/as.
- 4.8.** Todo cambio presupuestario respecto del proyecto inicial deberá ser solicitado y autorizado por la Pastoral, en la figura de su coordinadora de investigación, escribiendo a [investigacion.pastoral@uc.cl](mailto:investigacion.pastoral@uc.cl).
- 4.9.** La(s) otra(s) institución(es) chilena(s) o extranjera(s) participante(s) podrá(n) realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto. Dichos aportes quedarán establecidos en la carta de compromiso (**ver 8.2.4.**) y en el presupuesto indicado en el formulario de postulación (**ver 8.2.1.**), señalando la fuente (interna UC, nacional o extranjera).

## 5. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

- 5.1.** Si se requiere el apoyo de la Pastoral para actividades de divulgación de los resultados del proyecto o parte de ellos, se deberá informar con al menos un mes de anticipación, en la figura de su coordinador(a) de investigación, escribiendo a [investiga.pastoral@uc.cl](mailto:investiga.pastoral@uc.cl).
- 5.2.** Todo producto que sea resultado de un proyecto de investigación adjudicado en el marco de este concurso, debe otorgar el debido crédito a la VRI, a la VRAI y a la Pastoral, incorporando la leyenda: «Proyecto financiado por el XXI Concurso de Investigación y Creación para Académicos, organizado por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana en conjunto con el Centro para el Diálogo y la Paz y las Vicerrectorías de Investigación y de Asuntos Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile».

## 6. EVALUACIÓN Y FALLO

- 6.1.** Los proyectos serán examinados por académicos/as en la figura de evaluadores pares<sup>8</sup>, quienes calificarán con nota de 1 a 7, según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación %
Calidad y originalidad de la propuesta	30
Viabilidad de ejecución	20
Identidad católica <sup>9</sup> y relevancia actual	40
Proyección de colaboración del equipo	10

- 6.2.** Se conformará un comité de fallo, nominado por la Pastoral, según las áreas temáticas de los proyectos en competencia en esta Convocatoria. El comité estará liderado por el Vice Gran

<sup>8</sup> Un académico que tenga relación y/o experiencia con la temática. Si el/la investigador(a) responsable considera que tiene conflictos de interés con una o más personas que eventualmente podrían ser designadas como evaluadores pares de su propuesta, se puede señalar en el documento “Carta de Conflictos de Intereses” disponible en el Anexo II del formulario de postulación (ver punto 8.2.1.). Dicha información será estrictamente confidencial y debidamente resguardada por los equipos de la Pastoral, la VRI y la VRAI.

<sup>9</sup> Ver punto 2.2

Canciller, el Vicerrector de Investigación, la Vicerrectora de Asuntos Internacionales de la UC y el director del Centro UC para el Diálogo y la Paz.

**6.3.** Una vez concluido el proceso de evaluación, el comité de fallo revisará los proyectos y determinará su selección, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación y el presupuesto disponible para esta Convocatoria.

## **7. COMPROMISOS Y RESULTADOS<sup>10</sup>**

### **7.1. Presentación en panel de divulgación**

**7.1.1.** Durante el mes de marzo del año siguiente a la adjudicación y firma de convenio, cada investigador(a) expondrá su proyecto junto a otros investigadores/as en un panel de divulgación, en el que se priorizará la relevancia y relación del tema con el objetivo de esta Convocatoria, además del diálogo con otros investigadores/as y personas interesadas en los proyectos.

### **7.2. Entrega de informe de avance**

**7.2.1.** A **seis meses** de la firma del convenio, el/la investigador(a) responsable deberá entregar un informe de avance, cuyo formato se enviará tras la firma del convenio.

**7.2.2.** Una vez recepcionado el informe de avance se enviará el formato de los documentos necesarios para realizar el cierre del proyecto: informe final, informe financiero, requisitos del artículo para la [Revista Diálogos](#).

### **7.3. Cierre del proyecto**

**7.3.1.** A **doce meses** de la firma del convenio, el/la investigador(a) responsable deberá hacer entrega del informe final del trabajo realizado, cuyo formato se enviará tras la firma del convenio.

**7.3.2.** Al menos un representante por equipo deberá participar en un **encuentro final**, que tendrá por objetivo compartir la experiencia de los proyectos, recogiendo las conclusiones de cada uno en torno al diálogo fe-razón.

### **7.4. Divulgación de resultados**

**7.4.1.** Al finalizar el proyecto, se solicitará un artículo de divulgación para ser publicado en la [Revista Diálogos](#), en cualquiera de sus versiones (impresa y/o web). El formato de tal artículo se enviará por correo tras la recepción del informe de avance (**ver punto 7.2.2**).

**7.4.2.** Para **proyectos de creación**, se solicitarán además los registros de fotografías, grabaciones y/o videos de la audición/exhibición/montaje del proyecto, entre otros, según lo declarado en la postulación para mostrar el resultado final de la obra.

---

<sup>10</sup> Los proyectos premiados en esta Convocatoria deben estar disponibles para participar en seminarios u otras formas de difusión y extensión de la UC.

## 8. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones a la Convocatoria deberán realizarse a través de los siguientes pasos:

### 8.1. Inscripción al proceso de postulación [AQUÍ](#)

**8.1.1.** Tras la inscripción, se enviará un correo electrónico a el/la investigador(a) responsable, donde se explicarán los siguientes pasos para la postulación.

### 8.2. Recopilación de Documentos: se solicitarán los siguientes:

#### 8.2.1. Formulario de Postulación<sup>11</sup>: descargar según categoría a la que se postula:

- **Investigación:** UC, Nacional e Internacional, descargable [AQUÍ](#)
- **Creación:** UC, Nacional e Internacional, descargable [AQUÍ](#)

**8.2.2. Currículum** actualizado de todos/as los/as académicos/as participantes (UC y externos, de máximo 5 páginas cada uno, en formato libre).

**8.2.3. DOI** firmada por el/la Decano/a o Director(a) de Escuela o Instituto (**ver punto 2.5.**), según formato descargable [AQUÍ](#)

**8.2.4. Carta(s) de Compromiso (ver punto 2.6.)** para académicos/as coinvestigadores/as que pertenezcan a otras universidades, nacionales o extranjeras, según formato descargable [AQUÍ](#)

**8.2.5. Certificado de Recepción de Documentos** de Ética y Seguridad UC y/o el certificado de exención de revisión ética, según se explica en el **punto 2.7.** de estas bases.

**8.2.6. Otros documentos** anexos relevantes para la postulación, según las características del proyecto.

**8.3. Postulación Online:** una vez recopilados los documentos descritos, se deberán adjuntar a un formulario de postulación online, donde se solicitará información sobre el proyecto y el equipo. El enlace a este formulario será enviado por correo tras la inscripción en la Convocatoria (**ver punto 8.1.1.**).

## 9. FECHAS RELEVANTES

- Apertura período de inscripción/postulación	:	15 de noviembre de 2023
- Cierre del período de inscripción	:	28 de diciembre de 2023
- Cierre del período de postulación	:	11 de enero de 2024
- Proceso de evaluación	:	Enero - Abril de 2024
- Entrega de resultados del concurso	:	Mayo de 2024
- Firma de convenios	:	Mayo de 2024
- Ceremonia de premiación	:	Junio de 2024
- Inicio del proyecto	:	Junio de 2024
- Entrega de informe de avance	:	Enero de 2025
- Presentación en panel de divulgación	:	Por definir

---

<sup>11</sup> El formulario de postulación debe ser completado y enviado en español.

- |                            |   |               |
|----------------------------|---|---------------|
| - Entrega de informe final | : | Julio de 2025 |
| - Entrega de artículo      | : | Julio de 2025 |
| - Encuentro final          | : | Por definir   |

## 10. CONTACTO

Catalina Salazar Moreno

Coordinadora de Investigación y Creación

(+56) 9 5504 7567 ó (+56) 9 5504 2077

Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana

[investiga.pastoral@uc.cl](mailto:investiga.pastoral@uc.cl)

[pastoral.uc.cl/investigacion](http://pastoral.uc.cl/investigacion)